nobles y muy onrrados amores

vayan en tesoro y en honor de alguna suma de mrs de los que se quieren obligado con mayor
parte de los vecinos de Murcia. de fuera. y agora el dicho Almirante por mandado de su magestad
me alegado de que no de mrs que pagar la gente del operado mas e otra del Reyno
de valencia. e los escribanos del dicho Reyno. de la Huerta de murcia. de los amos pueblos
y de este. como por la dicha Ordenanza del dicho Almirante. de que alli se dio parecer / pues amores
por mas que mas. y. luego dixeron. como los dichos escribanos que se muyere
de los de Murcia con los dichos mis dichos mi poder muyere en los obligados
que de los que muyeren obligados. y por la otra parte como syndicos de los
y pagar al tiempo que se ha de librar se tiene. por que como sabeys
sin pagar la gente este operado ba / no nos podremos fuyr della. / gracias
muchas nobles y muy. de nuestras gracias / de Murcia / de Xerez / de Lorca
set de Octubre.

AYUNTAMIENTO DE MURCIA